



INFORME DE FIN DE GESTIÓN

8 DE MAYO 2010 AL 31 DE DICIEMBRE 2013

ROY BARBOZA SEQUEIRA

**VICEMINISTRO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS
HUMANOS**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
RESUMEN EJECUTIVO	3
1- RESULTADOS DE LA GESTIÓN	5
1.1- Referencia sobre la labor sustantiva institucional o de la unidad a cargo:.....	5
2- CAMBIOS HABIDOS EN EL ENTORNO DURANTE EL PERÍODO DE LA GESTIÓN:	6
2.1- Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2012-2040 y Plan nacional de Ordenamiento Territorial:	6
2.2- Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos y su Plan de acción:....	6
2.3- Marco jurídico:.....	7
3- ESTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL O DE LA UNIDAD AL INICIO Y AL FINAL DE SU GESTIÓN:	7
4- ACCIONES EMPRENDIDAS PARA ESTABLECER, MANTENER, PERFECCIONAR Y EVALUAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL O DE LA UNIDAD, AL MENOS DURANTE EL ÚLTIMO AÑO:	8
5- PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE SU GESTIÓN DE CONFORMIDAD CON LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL O DE LA UNIDAD, SEGÚN CORRESPONDA:	9
6- ESTADO DE LOS PROYECTOS MÁS RELEVANTES EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL O DE LA UNIDAD, EXISTENTES AL INICIO DE SU GESTIÓN Y DE LOS QUE DEJÓ PENDIENTES DE CONCLUIR:	10
6.1- Apoyo a la labor rectora del Ministro	10
6.2- Espacios de concertación y negociación:.....	10
6.3- Representación en entidades nacionales:.....	12
6.4- Área Administrativa:	14
6.5- Presidencia Pro Témpore del Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos:	15
7- ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS DURANTE SU GESTIÓN A LA INSTITUCIÓN O A LA UNIDAD, SEGÚN CORRESPONDA:.....	17

8- SUGERENCIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA INSTITUCIÓN O DE LA UNIDAD, SEGÚN CORRESPONDA, SI EL FUNCIONARIO QUE RINDE EL INFORME LO ESTIMA NECESARIO:.....	18
9- OBSERVACIONES SOBRE OTROS ASUNTOS DE ACTUALIDAD QUE A CRITERIO DEL FUNCIONARIO QUE RINDE EL INFORME LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE ENFRENTA O DEBERÍA APROVECHAR, SI LO ESTIMA NECESARIO:.....	18
10- ESTADO ACTUAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE DURANTE SU GESTIÓN LE HUBIERA GIRADO LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:.....	19
11- ESTADO ACTUAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES O RECOMENDACIONES QUE DURANTE SU GESTIÓN LE HUBIERA GIRADO ALGÚN OTRO ÓRGANO DE CONTROL EXTERNO, SEGÚN LA ACTIVIDAD PROPIA DE CADA ADMINISTRACIÓN:.....	19
12- ESTADO ACTUAL DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES QUE DURANTE SU GESTIÓN LE HUBIERA FORMULADO LA RESPECTIVA AUDITORÍA INTERNA:	20

PRESENTACIÓN

Por designación de la Presidenta de la República, Laura Chinchilla Miranda y de la entonces Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, Irene Campos Gómez, el 8 de Mayo de 2010, el suscrito es nombrado en el cargo de Viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos. Agradezco la confianza depositada por ambas autoridades así como por el señor Guido Alberto Monge Fernández, quien asume el cargo de Ministro a partir del 1º de diciembre de 2012, ratificando mis funciones.

En este sentido es preciso indicar que, por haber sido seleccionado para ocupar un cargo ejecutivo en un organismo internacional a partir del 1º de Enero de 2014, el firmante declina continuar ejerciendo el cargo de Viceministro, a partir del día 31 de diciembre de 2013.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Resolución R-Co-61 de la Contraloría General de la República (CGR), en condición de titular subordinado con autoridad, presento el correspondiente informe de fin de gestión, mismo que rinde cuentas acerca de las principales actividades y funciones realizadas en el lapso especificado.

RESUMEN EJECUTIVO

Durante el período de tres años y ocho meses que comprende este informe, en lo sustantivo, la gestión del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), se ha orientado a la consolidación técnica y de apoyo a la función del jerarca como Rector del Sector Ordenamiento Territorial y Vivienda, impulsando la promulgación de importante legislación sectorial y de instrumentos como la Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2012-2040 (PNOT) y el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial (PLANOT), metas contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 “María Teresa Obregón Zamora” (PND) y la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030 (PNVAH) y su Plan de acción.

Asimismo, el MIVAH y particularmente este Despacho, ha tenido la responsabilidad de impulsar acciones que han sido consideradas como prioritarias en el ejercicio gubernamental, tales como el seguimiento a la atención de emergencias y la definición de lineamientos para el desarrollo de la vivienda y la construcción sostenibles, como contribución sectorial a las políticas de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.

La labor realizada también se concentró en varios factores fundamentales de la acción ministerial como son: el impulso a la planificación estratégica y el desarrollo de procesos y procedimientos institucionales, mismos que en el futuro inmediato deben profundizarse, así como la gestión de espacios de concertación con actores sociales, por medio de la Comisión Intersectorial u otras instancias con mandato específico que se articularon.

Finalmente, por su importancia, el informe hace referencia a la agenda regional estratégica que, desde la Presidencia Pro Témpore del Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos, que en representación del Gobierno de Costa Rica estuvo a cargo del suscrito, se impulsó a escala regional.

1- RESULTADOS DE LA GESTIÓN

En lo relativo a la organización del Poder Ejecutivo, la presente Administración designa al jerarca de Vivienda y Asentamientos Humanos, como Rector del Sector Ordenamiento Territorial y Vivienda, Así dispuesto en la Directriz Nº 001-MIDEPLAN, publicada en La Gaceta Nº 119 del 21 de junio de 2010 y ratificado mediante el Decreto Ejecutivo Nº 36646-MP-PLAN, publicado en La Gaceta Nº 137 del 15 de julio de 2011, con importantes responsabilidades expresamente señaladas en el PND, como son la formulación de políticas de Estado en la materia.

Por otra parte, además de la orientación y seguimiento de las metas inherentes a la gestión de la vivienda de carácter social, al MIVAH se le dictó un claro mandato político para revertir la histórica desigualdad de acceso a vivienda que ha tenido la clase media.

En cumplimiento de estas aspiraciones, La presente Administración se ha caracterizado por una fértil gestión parlamentaria que ha derivado en la promulgación de nueve normas sectoriales de importancia, dejando dictaminadas otras tres en la corriente legislativa, en cuenta el Expediente Nº 18876, Ley de Creación del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, dictaminado afirmativamente por unanimidad, en la Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa.

Complementariamente, se ha oficializado un importante instrumento de política pública en ordenamiento territorial que, junto a la próxima oficialización de uno en vivienda, orientarán la gestión ministerial y sectorial durante las próximas décadas.

En referencia al direccionamiento y la conducción política promovida, no se debe omitir señalar que, uno de los principales resultados ha sido que, teniendo en consideración las acciones de construcción de acuerdos y consensos que se han impulsado, a la gestión del Sector y del MIVAH durante la presente Administración, públicamente se le reconoce con signo de orientación técnica, transparencia y apego a lineamientos éticos para la buena gobernanza, lo que comparativamente ha permitido una tarea ordenada y sin mayores contratiempos, exenta de las manifestaciones públicas que se organizan por demanda de vivienda.

1.1- Referencia sobre la labor sustantiva institucional o de la unidad a cargo:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 6227, Ley General de la Administración Pública, en sus artículos 47 y 48, así como por designación del Ministro de Vivienda, entre sus principales funciones, este Viceministerio ha dictado y brindado seguimiento a las orientaciones relativas a la acción administrativa ordinaria del MIVAH, particularmente a sus tres unidades sustantivas a saber: la Dirección General Administrativa Financiera (DGAF), la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH) y la Dirección de Gestión Integrada del Territorio (DIGITE), creada durante la presente Administración, así

como la coordinación intersectorial desde la Comisión Nacional de Prevención de Desastres y Atención de emergencias (CNE).

En el ámbito internacional, es importante destacar que se asume principalmente lo concerniente al Sistema Social de Integración Centroamericana, por medio del Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos y diversos organismos y agencias de cooperación internacional.

2- CAMBIOS HABIDOS EN EL ENTORNO DURANTE EL PERIODO DE LA GESTIÓN:

2.1- Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2012-2040 y Plan nacional de Ordenamiento Territorial:

En concordancia con las metas y acciones establecidas en el PND y en apoyo al ejercicio de la Rectoría del Sector Ordenamiento Territorial y Vivienda, el MIVAH elaboró la Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2012-2040 (PNOT), la que después de un participativo proceso de consulta pública, se oficializó vía Decreto Ejecutivo N° 37623 PLAN-MINAET-MIVAH, publicado en el diario oficial La Gaceta del 10 de Mayo de 2013.

La PNOT presenta lineamientos en tres ejes de desarrollo territorial a saber: Calidad del Hábitat, Protección y Manejo Ambiental y Competitividad territorial, que procuran organizar el territorio nacional, impulsando el principio del bien común sobre el interés particular.

Complementariamente, se elaboró el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial (PLANOT), para un primer período del 2014 al 2020, instrumento que fue aprobado de forma unánime por el Consejo Sectorial de Ordenamiento Territorial y Vivienda el 2 de Diciembre de 2013. El PLANOT es un acuerdo para que las instituciones sectoriales y otros actores relacionados con la materia, destinen los recursos necesarios para el cumplimiento de las acciones estratégicas que han sido establecidas en la operativización de la PNOT.

2.2- Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos y su Plan de acción:

En el presente, las propuestas de Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030 y su Plan de Acción, ya cuentan con la respectiva aprobación del Consejo Sectorial de Ordenamiento Territorial y Vivienda y del Consejo Sectorial de Bienestar Social y Familia, por tanto están listas para ser oficializadas por el Poder Ejecutivo en enero de 2014.

La Política y su Plan, se han estructurado en cinco ejes temáticos, a saber: Político-Administrativo, Sociocultural, Físico-Espacial, Ambiental y Económico-Financiero, cada uno con objetivos, metas, lineamientos y acciones, que van desde la atención del déficit habitacional, hasta los aportes del sector vivienda a la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, pasando por el fortalecimiento y sustentabilidad del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV).

Este nuevo instrumental de política pública, que durante varios años el MIVAH cuidadosamente ha venido construyendo con los aportes de múltiples entidades, organizaciones y colaboradores, que finalmente se concreta durante la presente Administración, sustenta una visión de desarrollo de largo plazo y permite trazar los lineamientos estratégicos institucionales y sectoriales para las próximas décadas.

2.3- Marco jurídico:

Por su parte, durante la Administración Chinchilla Miranda se han aprobado nueve leyes para el fortalecimiento del sector vivienda, entre ellas se destacan: la Ley N° 8936, adición de un inciso al artículo 66 de la Ley del SFNV, que incorpora a las asociaciones solidaristas como entidades autorizadas del SFNV y por tanto, quedan facultadas para tramitar el Bono Familiar de Vivienda (BFV).

La Ley N° 8957, autoriza el subsidio de edificaciones con viviendas en primera y segunda planta sin sometimiento al régimen de condominio y en derechos no localizados.

La Ley N° 8924, hace elegibles para recibir el beneficio del BFV, a las familias, las personas con discapacidad, las parejas jóvenes y los adultos mayores sin núcleo familiar, que no tengan vivienda o que, teniéndola, requieran reparaciones o ampliaciones.

Asimismo, la Ley N° 8960, facilita al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), el desarrollo de vivienda de clase media, autorizándole la constitución de fideicomisos.

Otra legislación que se aprobó durante la presente Administración es: la Ley del Fondo para el Financiamiento de Viviendas de Primera Solución para la Clase Media, la Ley N° 8924 de bono diferido, la Ley N° 9002 que le da seguridad jurídica al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) como ente rector del SFNV y la adición a la Ley N° 7558, Ley orgánica del Banco Central de Costa Rica, para eximir del encaje mínimo legal los depósitos y las captaciones que se utilicen para financiar créditos de vivienda de largo plazo.

En este mismo sentido, no se puede dejar de mencionar que, con el fin de que familias de clase media con capacidad de pago, pero que carecen de la posibilidad de ahorrar los recursos requeridos para financiar la prima de un crédito hipotecario, el BANHVI y el Estado otorgarán una garantía sobre las operaciones de financiamiento de vivienda, que aprueben las entidades autorizadas del SFNV, bajo el nuevo programa denominado: Operaciones Garantizadas.

3- ESTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL O DE LA UNIDAD AL INICIO Y AL FINAL DE SU GESTIÓN:

En relación a la Autoevaluación de Control Interno y de Valoración de Riesgos, y con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente en la materia, algunas de las acciones más relevantes emprendidas son: la conformación de la nueva Comisión Institucional de

Control Interno, brindándole capacitación a los responsables de cada unidad y realizando evaluaciones anuales del Ambiente de Control y del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).

4- ACCIONES EMPRENDIDAS PARA ESTABLECER, MANTENER, PERFECCIONAR Y EVALUAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL O DE LA UNIDAD, AL MENOS DURANTE EL ÚLTIMO AÑO:

Resulta importante señalar que, ante la sostenida percepción de los y las funcionarias acerca del riesgo de que el MIVAH no cuente con una ley que consolide sus competencias y funciones, preocupación que es compartida por el jerarca y este Despacho, así como a nivel del Sector, esta situación está en vías de solución, considerando lo expuesto anteriormente en el sentido que, el Expediente N° 18876, Ley de Creación del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, ya ha sido dictaminado afirmativamente por la Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, lo cual es significativo si se considera el hecho de que la institución, durante casi tres décadas de existencia, ha carecido de su propia ley de creación e incluso en el pasado reciente, en varios esfuerzos legislativos se ha fallado en su concreción.

Complementariamente, el MIVAH logró concretar las dos políticas de Estado que se citaron anteriormente y se desarrolló un proceso de planificación estratégica, que precisamente orienta la organización de los recursos institucionales, en función del cumplimiento de las metas y objetivos de esos instrumentos.

Adicionalmente, una preocupación compartida está relacionada con las condiciones del espacio físico adecuado para el trabajo, lo cual ha venido siendo subsanado con importantes remodelaciones y reubicación de unidades. El MIVAH también está en procura de gestionar nuevas oficinas que del todo solventarían las debilidades anotadas.

Por otra parte, son notables los avances en equipamiento, en seguridad informática y en la aplicación de protocolos en materia de gestión documental.

Asimismo, se ha fortalecido la Asesoría Legal del Ministerio dotándola de nuevas plazas profesionales y se procura mayor articulación con las unidades sustantivas, para garantizar seguridad legal al quehacer Institucional.

También es necesario enfatizar que, una tarea pendiente es la gestión de un estudio de cargas de trabajo a nivel institucional, a efecto de verificar su distribución conforme con el personal asignado y el fortalecimiento de acciones de mejoramiento del clima organizacional.

5- PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE SU GESTIÓN DE CONFORMIDAD CON LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL O DE LA UNIDAD, SEGÚN CORRESPONDA:

De conformidad con la planificación de este Despacho, Algunos de los principales logros alcanzados durante la presente gestión se relacionan con los siguientes aspectos:

- a) Gestión del proceso de validación de políticas nacionales, en materia de Vivienda y Ordenamiento Territorial. Estos resultados alcanzados, fueron descritos en acápite anterior.
- b) Gestión política para facilitar la ejecución de los programas y proyectos de vivienda y mejoramiento de barrios. Básicamente se avanzó en la simplificación de trámites con el propósito de agilizar la gestión de los bonos comunales y los proyectos de vivienda.
- c) Desarrollo de propuestas y espacios que propicien la implementación de programas y proyectos de vivienda sostenible, en vinculación con la Estrategia Nacional de Cambio Climático y la cooperación internacional.
- d) Representación del MIVAH ante organismos internacionales, atinentes a vivienda y ordenamiento territorial. Como ya se indicó, se da una importante gestión en el marco regional de la SISCA, y se impulsa el Proyecto ODETCA. Por su importancia, ambas acciones se revisarán más adelante en este informe.
- e) Gestión facilitadora en los espacios de diálogo y concertación con actores sociales (grupos de vivienda, cámaras empresariales, centros académicos, organizaciones no gubernamentales y agencias de cooperación; instituciones públicas, municipalidades, etc.) atención de grupos de presión y de interés. Sin duda, estas acciones fueron determinantes en la gestión caracterizada por pocos conflictos en el sector, se atendió fundamentalmente a organizaciones de vivienda como la FECAVIS, COLUPOA y la Federación de Vivienda de Heredia.
- f) Seguimiento a la implementación de la estrategia de negociación, a nivel político y técnico, afín al mejoramiento de las condiciones crediticias vinculadas al Programa Bono-Crédito del SFNV.
- g) Se brindó seguimiento al comportamiento del mercado inmobiliario nacional, mediante el monitoreo de la oferta en las distintas ferias y exposiciones de vivienda.
- h) Una labor destacada ha sido el seguimiento a la gestión financiera del BANHVI en la inversión programada y ejecutada mediante el bono comunal en las comunidades prioritarias del Gobierno durante la presente Administración, definidas desde el año 2010 mediante el Decreto Ejecutivo N° 36122-MP-MBSF (Programa Comunidades Seguras, Solidarias y Saludables).

6- ESTADO DE LOS PROYECTOS MÁS RELEVANTES EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL O DE LA UNIDAD, EXISTENTES AL INICIO DE SU GESTIÓN Y DE LOS QUE DEJÓ PENDIENTES DE CONCLUIR:

Como se indicó en la presentación del informe, la gestión de este Despacho durante la Administración Chinchilla Miranda, se puede caracterizar por su consistencia de metas y objetivos sin que el cambio de jerarca dado en diciembre de 2012 haya alterado el rumbo trazado.

Los ejes de la gestión se pueden resumir en los siguientes aspectos:

6.1- Apoyo a la labor rectora del Ministro.

Con ambos jerarcas, el Viceministro cumplió una labor de apoyo y seguimiento a las tareas de las Secretarías Técnicas del Consejo Sectorial de Ordenamiento Territorial y Vivienda, así como con el de Planificación. Con el primero, se dio seguimiento a las tareas relativas a la promulgación de la PNOT Y EL PLANOT, y con el segundo, una labor de seguimiento de la gestión del Plan Nacional de Desarrollo Urbano de la Gran Área Metropolitana 2013 (Plan GAM).

Esta tarea se cumplió mediante el apoyo técnico y político a las actividades programadas por las respectivas secretarías técnicas; el diálogo permanente con los actores sectoriales y el apoyo al seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de dichos consejos. En este ámbito, no es posible desagregar actividades concretas, pues el rol determinante es del Ministro Rector. Tanto para la Ministra Campos como el Ministro Monge, las tareas de apoyo nunca supusieron delegación o traslación, sino actividades complementarias de apoyo a la función rectora.

6.2- Espacios de concertación y negociación:

En determinado momento de la Administración, este fue uno de los ámbitos que más gestión consumió a este Despacho. Si bien el MIVAH no rinde cuentas acerca de ningún requisito específico para la realización de un proyecto de vivienda, ha debido asumir una tarea constante de concertación con diversos actores sectoriales e institucionales, al efecto que los proyectos sigan un curso habitual y su gestión no se demore. Asimismo, los grupos organizados pro vivienda, ejercen una constante labor de presión en procura de la gestión de sus soluciones habitacionales. En consecuencia, esta tarea ha implicado atención de actores sectoriales distintos: Representantes de entidades públicas y municipales, de grupos organizados, de entidades financieras y de empresas desarrolladoras.

El abordaje de este ámbito en los tres años y ocho meses de gestión, involucró reuniones de trabajo todas las semanas y la realización en promedio, de al menos una gira mensual a comunidades, para realizar gestiones técnicas con autoridades municipales, grupos organizados y desarrolladores.

Especial labor demandó la gestión de proyectos de vivienda derivados de la atención de emergencias, particularmente los generados por los terremotos de Cinchona y Nicoya, así como de la Tormenta Tomas.

El MIVAH da seguimiento a los proyectos del BANHVI que están destinados a atender a las familias víctimas de estas Emergencias y que requieren de soluciones residenciales. Estas acciones se realizan en estrecha coordinación con la CNE, incluyendo el desarrollo de sistemas de información y la atención de casos extemporáneos.

En este sentido es importante señalar que, el MIVAH ha realizado importantes acciones para modificar la normativa vigente, de forma tal que se permita la oportuna provisión de vivienda en caso de emergencias. No es posible atender situaciones extraordinarias con normas legales y procedimientos administrativos ordinarios.

Ahora bien, a lo largo de la gestión como Viceministro se continuaron, fortalecieron o redefinieron algunos espacios para la concertación. En ese aspecto, el rol político y de rectoría asociado al MIVAH se asume gestionando la articulación y concertación de voluntades en función de alcanzar los objetivos y metas del gobierno establecidas en el PND. Conviene en consecuencia, hacer referencia al menos a tres espacios.

La Comisión Intersectorial, herencia de la Administración Anterior, representó un espacio para el diálogo de entidades autorizadas, desarrolladores, entidades de gestión de permisos para proyectos de vivienda, grupos organizados y las entidades estatales del Sector Vivienda (INVU, MIVAH y BANHVI). Esta comisión se reunió durante más de dos años de manera continua, una vez al mes y representó un punto de encuentro para el diálogo entre los diversos actores sectoriales. No obstante, más allá de la transmisión transparente y permanente de información, su dinámica derivó en una alternativa insuficiente. Empero, la experiencia de la Comisión Interinstitucional, permitió la conformación de otros espacios operativos que en la práctica han resultado productivos.

El MIVAH, con la conducción política de este Despacho, por medio de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos, conformó espacios de coordinación focalizados. En este aspecto, se convocan diversos actores institucionales para dar seguimiento a las soluciones planteadas, particularmente en el Asentamiento La Carpio y en el Asentamiento Triángulo Solidario.

En el caso de La Carpio, se han coordinado acciones que permitirán la implementación de la 1^a Etapa del bono Colectivo para construir las mejoras a la Comunidad por un monto de dos mil millones de colones y etapas sucesivas, por sumas similares. Además, el proceso de titulación continúa avanzando, lo que por sí mismo se constituye en un hito histórico.

En el caso del Triángulo Solidario, a consecuencia de una resolución de la Sala Constitucional, que ordena al MIVAH, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública y Ministerio de Bienestar Social (IMAS) a atender a este asentamiento, el MIVAH conformó una Comisión Interinstitucional que se reúne mensualmente y que coordina las acciones de cada institución, con el fin de cumplir con dos objetivos: Dar atención humanizada a las familias residentes, mejorándoles su calidad de vida y disminuyendo el riesgo al que están expuestas y por otra parte,

colaborar con el MOPT para que pueda avanzar en el proyecto vial de la carretera de circunvalación.

Asimismo, se conformó una comisión para el análisis de los problemas asociados a la simplificación de trámites.

La especificidad territorial o temática de estos espacios, abre la posibilidad de concretar objetivos y metas, lo que conlleva por otro lado, la facilidad de la construcción de una agenda y su seguimiento, en áreas muy sensibles territorial o sectorialmente.

Pese a lo lento de algunos procesos propios de la gestión de otras instancias, estos espacios han sido más efectivos para la negociación y concertación. Al respecto se puede agregar que, el involucramiento de una autoridad política de alto nivel ha permitido que, este espacio cuente con mayor credibilidad, además, de lo funcional que en la práctica ha resultado significar.

Un tercer espacio de coordinación refiere a marcos de relación directa entre el MIVAH y entidades específicas para el cumplimiento de metas y objetivos igualmente específicos. Importante es destacar la firma de convenios de colaboración y cooperación entre el MIVAH y varios municipios del país (Alajuelita, Coto Brus, Pococí, Cartago, etc.).

Asimismo, con la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), se firmó recientemente un convenio que busca la introducción de las acciones relativas a la gestión de la PNOT en los diversos instrumentos de planificación regional y local que se desarrollan en la zona.

6.3- Representación en entidades nacionales:

En ausencia del Ministro, le corresponde al Viceministro sustituirle en todos los espacios en que por ley o designación debe actuar. Por esta razón, se participó en su representación en múltiples organismos, eventos y foros, destacándose los siguientes:

- Comisión Nacional de Prevención de Desastres y Atención de Emergencias: (CNE):

Por disposición de la Ministra Campos y así ratificado por el Ministro Monge, el Viceministro asumió la representación en dicho organismo y en tal condición, se cumplió con tareas relativas a la atención de emergencias, principalmente orientando acciones relativas a vivienda.

- Foros y eventos:

Como ya se indicó, son numerosas las actividades nacionales e internacionales de esta naturaleza donde este Despacho transmitió la posición de Costa Rica y particularmente del MIVAH en temas diversos, relacionados con la vivienda y la construcción sostenible. Entidades internacionales:

En el marco de la actividad con entidades internacionales cabe mencionar tres instancias sectoriales muy relevantes.

- a) Sistema de Integración Social de Centroamérica (SISCA). Por disposición del jerarca, el Viceministro asumió la representación en uno de sus órganos a saber: el Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos (CVAH), del cual, como se detallará más adelante, correspondió asumir su Presidencia Pro Témpore. Además de la Agenda Centroamericana de Vivienda y Asentamientos Humanos, esta entidad desarrolla la Agenda Centroamericana de Ordenamiento Territorial. En el marco de esta última, se desarrolla el Proyecto de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible en Centroamérica (ODETCA).

El Viceministro se reservó la representación política y delegó en los directores de la Dirección de Gestión Integrada del Territorio y de Vivienda y Asentamientos Humanos del MIVAH, la representación técnica del proyecto. El resultado de esta gestión ha sido un activa y reconocida participación del país en estos órganos, así como, la gestión de recursos de cooperación internacional que se han traducido en actividades de capacitación y apoyo a procesos relativos a la gestión de la PNAT y del PLANOT.

- b) Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA). Con la cooperación japonesa se han desarrollado acciones afines a la gestión del riesgo, así como, aspectos relativos a la capacitación del personal en temas relacionados con el ordenamiento territorial.
- c) Cambio climático. En esta trascendente materia, ha sido amplia y fructífera la gestión realizada por este Despacho con múltiples organismos y agencias de cooperación internacional como el Banco Mundial, la Corporación Financiera Internacional, la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GIZ) y la Fundación de Cooperación Costa Rica – United States of America (CRUSA). Los resultados más importantes de estas gestiones, implican una importante prospectiva para el MIVAH. En lo fundamental, elementos como el cambio climático, la vivienda sustentable y sostenible y en general, los aspectos de relación de la vivienda, el territorio y el desarrollo sostenible y el impacto de los efectos del cambio climático, son claramente factores que señalan hacia los roles fundamentales que el MIVAH debe asumir de inmediato y con miras al largo plazo.

Por su trascendencia e impacto, se debe destacar el significativo nivel de avance de las gestiones con la cooperación internacional para la elaboración de un código de construcción sostenible y herramientas como las Medidas de Mitigación Nacionalmente Apropiadas (NAMAs), que permitirán aprovechar las oportunidades existentes para el cumplimiento de objetivos superiores del sector y desafíos ante el cambio climático, impulsándose una agenda y plataforma de planificación urbana y vivienda, para el desarrollo de un sector eco-competitivo.

En correspondencia con esta agenda estratégica, un breve repaso de las principales actividades de carácter nacional e internacional en las que ha participado este Despacho revela, muy claramente, el señalado enfoque a su actividad orientada a al ordenamiento territorial, gestión integral de riesgo y adaptación de los asentamientos humanos al

cambio climático, escenarios económicos de acceso a vivienda, eco-competitividad, uso de energía renovable y eficiencia energética en vivienda social y asentamientos humanos, ciudades sostenibles, desarrollo de las NAMAS dirigidas a construcción y tecnologías para viviendas sostenibles y bajas en emisiones de carbono y la responsabilidad social y desarrollo sostenible.

Además se debe agregar todas las reuniones periódicas de organismos regionales como el CCVAH y las propias de la Presidencia Pro Témpore, así como de la Asamblea General de Ministros y Autoridades máximas de América Latina y el Caribe del sector vivienda y Urbanismo (Minurvi). Se debe señalar que en este último espacio regional, al Viceministro se le reconoce su liderazgo en las temáticas de riesgo, atención de emergencias y vivienda sostenible.

Asimismo, las actividades relacionadas con la representación ante la CNE, así como del Proyecto ODETCA y del Proyecto FIRM.

6.4- Área Administrativa:

Por disposición de los dos jerarcas con quienes correspondió actuar, el Viceministro se constituyó en la última vía administrativa posible antes de que las situaciones fueran planteadas ante el Ministro. Esto supuso tres aspectos relevantes. En primer lugar, la Dirección Administrativa Financiera contó con un espacio al más alto nivel para resolución y gestión. Asimismo, estableció un filtro efectivo y eficiente de manera que los procesos que llegaron al ámbito del Despacho Ministerial solo fueron aquellos que por su naturaleza no podían ser delegados. Esto supuso una importante economía procesal para el jerarca. Por último estableció un marco de relación muy cercano con el personal, que encontró una vía expedita para la tramitación de las gestiones propias de sus funciones.

Asimismo, este Despacho permanentemente planteó una preocupación sobre la mejora constante de los procedimientos administrativos internos. La carencia de procesos fue establecida como una prioridad para la institución y se realizaron importantes pero insuficientes esfuerzos por definir y establecer nuevas rutas administrativas. Al respecto se desarrollaron diversas jornadas de análisis y reflexión con el personal. Sin embargo, este es un tema que amerita mayor profundización en el futuro, quedando planteada como recomendación prioritaria para el sucesor en el cargo.

Es pertinente señalar que, en la gestión del Viceministro, varios aspectos pueden considerarse como insignes de la gestión ministerial de la cual derivan algunas lecciones aprendidas.

El ejercicio viceministerial se realizó en primer lugar, observando, desde luego, los principios que rigen la Administración Pública, en particular, en la valoración, importancia y significado del MIVAH y, en segundo lugar, hacia los dos jerarcas institucionales con los que correspondió ejercer las funciones. La relación con la Ministra Campos y el Ministro Monge, se dieron en un marco de absoluto respeto mutuo. Si bien hubo las habituales y necesarias discrepancias técnicas, siempre se dirimieron en el marco del diálogo. El ejercicio continuo de rendición de cuentas al jerarca supuso una constante realimentación.

Por otra parte, la capacidad de convocar y reunir a los diferentes componentes comunales, intersectoriales, institucionales –nacionales e internacionales – e informar de manera constante los logros, planes y propuestas emanadas del MIVAH, ejercicio que se hizo extensivo en las visitas a comunidades y reuniones con autoridades municipales y comunales, facilitó la gestión de las acciones emprendidas.

La gestión del Despacho del Viceministro, no solo se caracterizó por cumplir con los objetivos inmediatos trazados en el PND, sino además, por la proyección hacia el futuro institucional y sectorial como el ya mencionado cambio climático y sus efectos, gestión integral del riesgo, Vivienda Sustentable y Sostenible así como densificación y vivienda vertical.

El factor calidad, fue siempre exigencia personal y extensible a la gestión y los productos entregados por el MIVAH, en ambos casos indefectiblemente aludiendo a la ética profesional que debe acompañar la gestión y desempeño de todo funcionario público.

6.5- Presidencia Pro Témpore del Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos:

Resulta de especial relevancia destacar que, de acuerdo con los estatutos del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), entre enero y junio de 2013, en el marco del Consejo de Integración Social (CIS), Costa Rica, en la persona del Viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos, asume la Presidencia Pro Témpore del Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos (CCVAH). Durante su Presidencia, Costa Rica definió una importante agenda con temas y proyectos específicos, así como prioridades de seguimiento, que complementan las agendas de trabajo nacionales, con un valor agregado a escala regional y promueven el fortalecimiento de capacidades institucionales.

Uno de los principales objetivos ha sido apoyar la implementación de agendas de desarrollo social por medio de programas regionales que fomentan la alineación, apropiación y armonización de la cooperación internacional. En este sentido, durante la Presidencia Pro Témpore de Costa Rica, se impulsaron las siguientes iniciativas:

- a) Estrategia Centroamericana de Vivienda y Asentamientos Humanos (ECVHA) 2009-2012:

Iniciativa respaldada por GIZ, el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la Agencia de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-HABITAT), en proceso de actualización.

- b) Agenda de Ordenamiento Territorial del Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos 2010-2015:

En ejecución el proyecto ODETCA, auspiciado por la GIZ, e involucra algunos componentes de la Agenda. Al momento de la transición, se debe Completar los

proyectos piloto en marcha como el de Costa Rica, específicamente en Limón, y las acciones de cambio en los países de la región.

- c) Promoción de Soluciones Energéticas sostenibles en el diseño e implementación de Asentamientos Humanos Centroamericanos:

Esta iniciativa, respaldada por la AEA de Canadá, requiere del apoyo para la definición de los lineamientos del proyecto.

- d) Proyecto de Vivienda Sostenible en Centroamérica:

Se procura que este proyecto sea auspiciado por el BCIE, para lo cual se realizaron conversaciones iniciales con su Presidencia, y preliminarmente se realiza un estudio de base. Es indispensable promover entre los distintos países la iniciativa. Además, se debe lograr el compromiso de las autoridades de los ministerios de hacienda y economía en los países miembros del CCVAH, en la definición de prioridades y en la aportación de los recursos requeridos.

- e) Promoción de la instalación de una mesa de cooperantes de apoyo a gestiones de iniciativas regionales:

Si bien se encuentra a nivel de propuesta, es necesario Realizar una convocatoria a agencias cooperantes con agenda predefinida y portafolio de proyectos, para lograr su articulación.

- f) Intercambio de experiencias del CCVAH, mediante mecanismos de cooperación internacional (triangulación y sur-sur):

De la misma forma, es una propuesta para ser desarrollada y se requiere Realizar un sondeo de la oferta de cooperación entre organismos y países amigos.

- g) Articulación del CCVAH con MINURVI y otras agencias internacionales:

Se requiere crear este vínculo formal, para lo cual se debe realizar comunicaciones y entrevistas promoviendo la articulación e intercambio entre ambos organismos.

- h) Sostenibilidad económico-financiera del CCVAH:

Es necesario generar Recursos de países y otros organismos internacionales para la sostenibilidad del Consejo, atendiendo también los acuerdos existentes sobre el pago de cuotas a la SISCA. Dentro de las próximas acciones, se debe impulsar la realización de un estudio para determinar posibles fuentes de financiamiento a actividades del CCVAH.

7- ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS DURANTE SU GESTIÓN A LA INSTITUCIÓN O A LA UNIDAD, SEGÚN CORRESPONDA:

Como se detalló en los informes de Evaluación de la Gestión Presupuestaria, presentados anualmente por el MIVAH, tanto a la Dirección de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, como a la CGR y en cumplimiento de la normativa concerniente a la rendición de cuentas de los recursos financieros asignados vía Ley de la república, su ejecución en los años 2010, 2011 y 2012, fue de un 99.5%, 97.39% y 96.7% respectivamente, siendo el promedio del periodo indicado un 98%.

Respecto al año 2013, no se establece el porcentaje, dado que a la fecha de cierre de este informe (31 de diciembre de 2013), se encuentra en proceso el cierre contable anual a nivel de gobierno central, mismo que se debe entregar el 30 de enero del 2014, con la finalidad de que se contabilicen los recursos comprometidos y pendientes de pago a diciembre del 2013.

No obstante lo anterior, tomando como referencia el informe del I semestre 2013, la ejecución a ese plazo fue de 42%, porcentaje que supera el monto alcanzado en el mismo periodo del año anterior, razón por la cual, se considera que el comportamiento para el cierre del año 2013, será incluso mayor.

En términos generales y según se indicó anteriormente, la ejecución presupuestaria en los últimos cuatro años, ha mantenido un porcentaje elevado, lo que demuestra el mejoramiento en la programación, uso y evaluación de los recursos, a pesar de disposiciones de achatamiento obligatorio, como la Directriz 13 –H de marzo 2011, medida fiscal adoptada por el gobierno ante la crisis financiera internacional, en el sentido de congelar, por varios meses, la ocupación de los puestos vacantes, con la finalidad de no generar mayores desequilibrios en la partida remuneraciones, así como la aplicación de ajustes en las partidas presupuestarias, ante la necesidad de hacer frente a los aumentos por concepto de costo de vida, pago de percentil y reajuste técnicos a la base de los salarios. Por otra parte, fue indispensable realizar reprogramación de recursos, para apoyar situaciones de emergencia ocasionadas por la tormenta Tomas, así como la defensa de recursos, ante la creación de un nuevo programa presupuestario.

Es relevante indicar que, el presupuesto del MIVAH presentó un crecimiento general en la mayor parte de las transferencias corrientes y de capital que el Ministerio de Hacienda aprobó, en coordinación con el Jerarca del Sector, destinadas a Instituciones como el INVU, el BANHVI y la CNE, por lo cual fue indispensable realizar los procesos que garantizaran el cumplimiento oportuno de esos recursos, aspecto que se ve reflejado en la ejecución citada anteriormente.

Finalmente, se considera que el uso del presupuesto propiamente del MIVAH, durante el plazo de gestión citado, respondió a una programación financiera eficiente, eficaz, transparente y dentro del principio de legalidad, logrando con ello enfrentar los requerimientos surgidos en los ejercicios económicos en referencia.

8- SUGERENCIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA INSTITUCIÓN O DE LA UNIDAD, SEGÚN CORRESPONDA, SI EL FUNCIONARIO QUE RINDE EL INFORME LO ESTIMA NECESARIO:

Uno de los desafíos institucionales más significativos que enfrentó esta Administración, y que a su vez es una deuda pendiente por casi tres décadas de existencia del MIVAH, es la promulgación de su propia ley de creación, proceso que como ya se indicó, avanza en la Asamblea Legislativa.

Por otra parte, este Despacho directamente impulsó la formulación de procesos y procedimientos en diversos órdenes del quehacer del MIVAH, para la debida institucionalización de las acciones para el eficaz cumplimiento de sus fines y competencias. Como se indicó anteriormente, este esfuerzo institucional debe ser retomado y fortalecido. En este sentido, dos importantes limitaciones se enfrentaron en el proceso: en primer lugar, la natural resistencia de toda organización burocrática al cambio administrativo y en segundo lugar, la no disponibilidad de recursos presupuestarios para la contratación de una consultoría especializada en la materia.

En opinión personal del suscrito, después de haber abandonado la función pública por muchos años y habiendo retornado para ejercer el cargo de Viceministro durante el período objeto de este informe, con responsabilidades políticas claramente asignadas, es indispensable plantear una reflexión respetuosa pero vehemente en el sentido que, en el ejercicio de estas funciones, no en pocas ocasiones resulta infructuoso y por tanto oneroso para los contribuyentes, instruir a servidores públicos que si bien, de ninguna forma deben mantener compromiso personal con los objetivos y las metas de la Administración de turno, sí deben observar, de la manera más eficientemente posible, las instrucciones que, en función de sus puestos les son dictadas de conformidad con el principio de legalidad.

Adicionalmente, un factor que resulta claramente desestimulante para asumir estas funciones, es que el Estado no brinda ningún soporte legal para enfrentar infundadas demandas legales de tales funcionarios y se deba asumir la defensa a cargo del propio peculio.

Es necesario que el Estado establezca, de manera inmediata y efectiva, mecanismos legales para apoyar al jerarca en este tipo de situaciones, estrictamente derivadas de su función pública.

9- OBSERVACIONES SOBRE OTROS ASUNTOS DE ACTUALIDAD QUE A CRITERIO DEL FUNCIONARIO QUE RINDE EL INFORME LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE ENFRENTA O DEBERÍA APROVECHAR, SI LO ESTIMA NECESARIO:

Al respecto, no se considera necesario referirse al respecto.

10- ESTADO ACTUAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE DURANTE SU GESTIÓN LE HUBIERA GIRADO LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

Durante esta gestión, la CGR no giró ninguna disposición directamente al suscrito o a su Despacho.

11- ESTADO ACTUAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES O RECOMENDACIONES QUE DURANTE SU GESTIÓN LE HUBIERA GIRADO ALGÚN OTRO ÓRGANO DE CONTROL EXTERNO, SEGÚN LA ACTIVIDAD PROPIA DE CADA ADMINISTRACIÓN:

Por la naturaleza de las funciones del MIVAH, se ha dado especial atención a solicitudes e informes de la Defensoría de los Habitantes de la República (DHR), entidad con la que este Viceministerio se ha caracterizado por mantener una estrecha relación de comunicación, trabajo y coordinación al más alto nivel, para la generación de respuestas a diversas necesidades residenciales de las y los habitantes.

Los principales informes y solicitudes de acción-coordinación que ha planteado la DHR y las respuestas generadas por el MIVAH, tienen que ver con los siguientes asuntos:

Asunto	Tipo de solicitud	Estrategia de Atención
Atención de Emergencias Nacionales	Seguimiento a las necesidades de las familias que fueron afectadas por estos eventos	El MIVAH ha elaborado un sistema de información en donde se incluyen las familias afectadas, para su seguimiento. El MIVAH ha constituido comisiones de coordinación interinstitucionales para velar por el seguimiento a la atención de estas poblaciones, a través de los mecanismos del SFNV. Han participado funcionarios de la DHR y de las municipalidades
Atención de familias que habitan en sectores de riesgo, según informes de la CNE	Seguimiento a las necesidades de estas familias	Al igual que en las emergencias, el MIVAH ha elaborado un sistema de información en donde se incluyen las familias afectadas, para su seguimiento. El MIVAH ha constituido comisiones de coordinación interinstitucionales para velar por el seguimiento a la atención de estas poblaciones, a través de los mecanismos del SFNV. Han participado funcionarios

Asunto	Tipo de solicitud	Estrategia de Atención
		de la DHR y de las municipalidades
Atención de familias que habitan en los precarios principales	Elaboración de agendas de trabajo que incluyan la coordinación de acciones para brindar mejor calidad de vida a estas familias	Actualmente, el MIVAH coordina comisiones en La Carpio, Guararí, Triángulo Solidario y Tirrases, que siguen este propósito. La DHR participa en muchos de estos procesos
Programa de vivienda Indígena	Investigación de diversas denuncias a anomalías. Propuestas de mejora	El MIVAH, a solicitud de la DHR llevó a cabo una investigación y elaboró un informe. El que fue enviado el BANHVI y al Ministerio Público. Ambas instituciones están tomando acciones, producto de dicho informe. Adicionalmente, el MIVAH inició un Programa Piloto con la Fundación CR Canadá, del cual se espera que surjan mejores prácticas de trabajo en las comunidades indígenas

12- ESTADO ACTUAL DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES QUE DURANTE SU GESTIÓN LE HUBIERA FORMULADO LA RESPECTIVA AUDITORÍA INTERNA:

A continuación se presenta un cuadro con las recomendaciones que la Auditoría Interna del MIVAH directamente formulara al Viceministro y el estado de las acciones adoptadas por su Despacho o en su defecto, instruidas a las unidades institucionales competentes.

Las fuentes primarias consultadas para la elaboración de este acápite del informe son: el Gestor de Seguimiento de dicha Auditoría y la base de datos del archivo de correspondencia del Despacho del Viceministro.

Descripción	Detalle de la Recomendación	Acciones realizadas
Oficio AI-101-2010 Estudio de Rendimientos de los Vehículos del MIVAH	Recomendación 9.1 Instruir al Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación para que desarrolle un sistema de administración de la flotilla	Según oficio DVVAH-0083-2010 fechado 13 de diciembre del 2010, se solicita al TIC cumplir con la recomendación de la Unidad de Auditoría Interno.

Descripción	Detalle de la Recomendación	Acciones realizadas
	vehicular, el cual permita el mantener un control de los rendimientos y los costes asociados al uso de los vehículos	El Departamento de Servicios Generales del MIVAH instala GPS en la flotilla vehicular.
AI-066-2011 Informe sobre el empleo de Internet por parte de los trabajadores del MIVAH y el rol que cumple el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)	Recomendación 10.3 Girar instrucciones para que en la fecha indicada en la recomendación 10.1, se tenga lista la redacción del Reglamento de Normas de Uso y Administración de las Tecnologías de Información del MIVAH, con el fin de darle el trámite respectivo, para ser elevado al Despacho de la Ministra y proceder con su legalización y comunicación oportuna, a más tardar el 30 de setiembre del 2011.	Cumplida a cabalidad. Se publicó el Decreto N° 37217-MP-MIVAH, “Reglamento de Normas de Uso y Administración de las Tecnologías de Información del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos”, en el Alcance General N° 104 de La Gaceta N° 146 del lunes 30 de julio del 2012.
AI-105-2011 Informe sobre la Seguridad en las Instalaciones del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	10.1 Realizar las diligencias necesarias con el propósito de que la brigada Polifuncional elabore un Plan de Emergencias para el MIVAH, para esto puede utilizar de base el Diagnóstico sobre la situación actual de la seguridad para las personas dentro del MIVAH y su entorno en el Ofimall, así como sus recomendaciones; ello con la finalidad que le permita al personal del Ministerio, contar con los elementos y conocimientos mínimos para hacerle frente a las situaciones de emergencias dentro y alrededor de las instalaciones del MIVAH. A más tardar el 15 de	Cumplida

Descripción	Detalle de la Recomendación	Acciones realizadas
	<p>diciembre del 2011.</p> <p>10.2 Girar las indicaciones correspondientes, a los coordinadores de las diferentes brigadas, para que en el menor plazo posible se establezca un Plan de Evacuación, que contenga los elementos básicos para que los funcionarios del MIVAH estén entrenados y sepan como responder ante una emergencia. A más tardar el 15 de diciembre del 2011</p>	
AI-176-2008 Informe de Tecnologías de Información y Comunicación	<p>10.5 Es conveniente se revisen las justificaciones señaladas en el oficio TIC-068-2008, del 25 agosto del 2008 suscrito por la señora Liliana Reyes, donde se manifiesta que no se podrán cumplir con el 50% de las normas Técnicas. Esto para efectos de realizar alguna gestión administrativa para paliar esa demora. De esta forma podría analizarse un mayor número de normas a cumplir en el plazo establecido por la Contraloría General de la República (julio 2009).</p>	<p>Según Oficio DVVAH-006-2011 de fecha 08 de febrero de 2011, esta situación se encuentra en estudio, ya que se solicitó designar a un funcionario en la plaza de Seguridad Informática. No obstante, no se cuenta con dicha plaza en el Ministerio ni con la autorización del Ministerio de Hacienda para la creación de la misma.</p>